

F. 825

 Ministerio de Relaciones Laborales		 DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL				
SOLICITUD DE VIATICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR						
Nro. SOLICITUD: DGAC-SGAC-2026-0090-M		FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa): 04-Mar-2026				
SELECCIONE LO QUE REQUIERA SOLICITAR						
VIATICOS <input checked="" type="checkbox"/>		MOVILIZACIONES <input type="checkbox"/>				
		SUBSISTENCIAS <input type="checkbox"/>				
		ALIMENTACION <input type="checkbox"/>				
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR ERAZO FIGUEROA FREDDY ALFONSO 1711404671		PUESTO INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD freddy.erazo@aviacioncivil.gob.ec				
CIUDAD - PAIS: LIMA - PERÚ		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA				
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 23-MAR-2026	HORA SALIDA (hh:mm) 08:00	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 28-MAR-2026	HORA LLEGADA (hh:mm) (LUGAR HABITUAL DE TRABAJO) 16:30			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION						
Edison Herrera Pilatasig						
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA OMA AVIO S.A.C, UBICADA EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE CHÁVEZ", DE LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLA LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO DE AERONAVES MATRÍCULA ECUATORIANA, CONFORME A LISTA DE CAPACIDAD APROBADA BAJO LA RDAC 145.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ITINERARIO O RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	PARTICULAR	QUITO-TABABELA	23-mar-2026	08:00	23-mar-2026	09:15
AÉREO	LATAM	TABABELA-LIMA	23-mar-2026	12:15	23-mar-2026	14:30
AEREO	LATAM	LIMA - TABABELA	28-mar-2026	11:50	28-mar-2026	14:20
TERRESTRE	PARTICULAR	TABABELA - QUITO	28-mar-2026	15:00	28-mar-2026	16:30
OBSERVACIONES: LOS PASAJES AÉREOS SERÁN PROPORCIONADOS AL INSPECTOR POR LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO OMA AVIO S.A.C Y LOS VIÁTICOS DEPOSITADOS EN LA CUENTA DE LA DGAC, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
TIPO DE CUENTA CORRIENTE	NO. DE CUENTA 02005102142	NOMBRE DEL BANCO BANCO PRODUBANCO				
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE			
 Firmado electrónicamente por: FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA <small>Validador único con PINSEC</small>						
NOMBRE FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD			NOMBRE:			
JEFE INMEDIATO DE LA O DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO			
FIRMA REVISADO			FIRMA AUTORIZADO			
 Firmado electrónicamente por: DIEGO RODRIGO JARAMILLO VALENCIA <small>Validador único con PINSEC</small>			 Firmado electrónicamente por: EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI <small>Validador único con PINSEC</small>			
NOMBRE SR. DIEGO JARAMILLO VALENCIA DIRECTOR DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA			NOMBRE SR. EDGAR ALAN PONCE VELASTEGUI SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL, ENCARGADO			
NOTA: <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El Informe de Licencia con remuneración deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia 						



Solicitud de Viaje al Exterior y en el Exterior

Autorización

No: 85261

Fecha de Autorización: Lunes, 16 de Marzo de 2026

Información General

Fecha Envío: Jueves, 05 de Marzo de 2026

Institución: Dirección General de Aviación Civil

Departamento: GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

Nombre de funcionario: Freddy Alfonso Erazo Figueroa

Número de cédula: 1711404671

Tipo de Cargo: FUNCIONARIO/SERVIDOR PUBLICO

Cargo: Inspector de Aeronavegabilidad

Número telefónico: 02-294-7400

Dirección electrónica: freddy.erazo@aviacioncivil.gob.ec

Información del Viaje

Lugar de salida: Quito - Ecuador

Lugar de destino: Lima - Perú

Fecha de salida: 2026-03-23

Fecha de retorno: 2026-03-28

Motivo: Visita técnica

Tipo Financiamiento: Organización Anfitriona

Objetivos del viaje: Inspección de facilidades de mantenimiento de la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA AVIO SAC, previo a la renovación del certificado de la Organización de Mantenimiento Aprobada bajo la RDAC 145.

Resultado esperado del viaje: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente y procedimientos establecidos en el Manual de la Organización de Mantenimiento OMA AVIO SAC.

Ruta aérea: Quito - Lima - Quito

Financiamiento: Pasajes y viáticos son proporcionados por la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA AVIO SAC, como lo estipula la normativa vigente.



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-SGAC-2026-0090-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2026

PARA: Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro
Director General de Aviación Civil, Encargado

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR.

De mi consideración:

En referencia al documento Nro. AVIO-05-2026, de fecha 28 de enero de 2026 (adjunto), ingresado en el sistema de gestión documental QUIPUX con Nro. DGAC-SEGE-2026-0713-E, de fecha 28 de enero de 2026, me permito informar que la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA AVIO S.A.C, ha solicitado la inspección para renovación del Certificado como Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) bajo la RDAC parte 145, en ese sentido con Oficio Nro. DGAC-SGAC-2026-0292-O, de fecha 05 de febrero de 2026 (adjunto) emitido por esta Subdirección, se ha designado a los Señores Inspectores de Aeronavegabilidad Freddy Erazo Figueroa y Edison Herrera Pilatasig, a fin de que realicen la inspección en mención en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" de la Ciudad de Lima – Perú, del 23 al 28 de marzo de 2026, conforme lo indicado en los documentos en referencia.

Conforme lo indicado con Oficio Nro. DGAC-SGAC-2026-0292-O, en base a la normativa vigente, la OMA AVIO S.A.C, proporcionará los tickets aéreos y depositará el valor de los viáticos más los gastos administrativos correspondientes en la cuenta de la DGAC y también realizará el pago por derechos de renovación del certificado de aprobación de la OMA (USD\$2000).

Es importante señalar que los servidores públicos designados para esta comisión cuentan con la certificación presupuestaria expedida por la Dirección Financiera de la DGAC con Memorandos Nro. DGAC-DFIN-2026-0302-M y DGAC-DFIN-2026-0301-M (adjuntos).

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente a usted señor Director General, emitir la autorización correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a la comisión de servicios antes mencionada

Los Inspectores designados se encargarán de cumplir con todos los trámites y requisitos previos que requiere el instructivo emitido para las comisiones internacionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-03-02 14:55:35 (GMT-5)

Generado por: Edison Xavier Herrera Pilatasig

Información del Documento			
No. Documento:	DGAC-SGAC-2026-0090-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Edgar Alan Ponce Velastegui, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil	Para:	Sr. Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, Dirección General de Aviación Civil
Asunto:	SOLICITUD AUTORIZACIÓN PARA COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-02-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-02-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
GESTIÓN DE AERONAVEGABILIDAD	Juan Pablo González Andrade (DGAC)	2026-03-02 12:10:36 (GMT-5)	Reasignar	Edison Xavier Herrera Pilatasig (DGAC)	19	Trámite pertinente
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	2026-02-27 18:01:27 (GMT-5)	Reasignar	Juan Pablo González Andrade (DGAC)	16	Trámite respectivo por favor
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2026-02-26 14:58:54 (GMT-5)	Reasignar	Diego Rodrigo Jaramillo Valencia (DGAC)	15	Sr Director para su conocimiento y trámite correspondiente, se encuentra Autorizado por el señor DGAC.
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	2026-02-26 14:09:40 (GMT-5)	Reasignar	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	15	Autorizado, trámite pertinente de acuerdo a normativa vigente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2026-02-11 14:29:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2026-02-11 14:29:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SUBDIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL	Edgar Alan Ponce Velastegui (DGAC)	2026-02-11 14:28:44 (GMT-5)	Registro	Juan Pablo Franco Castro (DGAC)	0	

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires De1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-SGAC-2026-0292-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2026

Asunto: DESIGNACIÓN EQUIPO DE AERONAVEGABILIDAD PARA CUMPLIR INSPECCIÓN POR RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA OMA-E-082-AVIO S.A.C.

Señor
Carlos Schacht Rotter
Ejecutivo Responsable
AVIO S.A.C
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. AVIO-05-2026, de fecha 28 de enero de 2026, ingresado en el Sistema Quipux con registro No. DGAC-SEGE-2026-0713-E, de fecha 28 de enero de 2026, por el cual solicita iniciar el proceso de renovación del certificado de Aprobación de la Organización de Mantenimiento Extranjera OMA AVIO S.A.C, comunico a usted que en el marco del proceso de renovación del certificado de la OMA en mención, bajo la RDAC 145, han sido designados los Señores Freddy Erazo Figueroa y Edison Herrera Pilatasig, Inspectores de Aeronavegabilidad, para que realicen la inspección de las instalaciones y facilidades de la Organización de Mantenimiento AVIO S.A.C, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" de la Ciudad de Lima, República de Perú, del 23 al 28 de Marzo del 2026.

La Organización de Mantenimiento AVIO S.A.C, deberá proveer los tickets aéreos y transporte a los inspectores designados y depositar previamente en la cuenta de la DGAC el valor de los viáticos correspondientes a cada inspector en mención, de acuerdo con la normativa vigente de la DGAC del Ecuador.

Una vez se cumplan los trámites administrativos internos, se remitirá vía correo electrónico las órdenes de recaudación para el pago de viáticos de los inspectores designados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires Del-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR



AVIO-05-2026

Callao, 28 de enero del 2026

Señor

JUAN PABLO FRANCO CASTRO
Director General de Aviación Civil

Presente. -

Asunto : Renovación bianual del Certificado de Aprobación (OMA-E-082-AVIO S.A.C)

Referencia : AVIO-159-2025

De su consideración,

Tengo a bien dirigirme a su persona para saludarlo y a su vez solicitar ante su representada **iniciar el proceso de renovación bianual del Certificado de Aprobación de la OMA-E-082 - AVIO S.A.C** en conformidad con la RDAC 145.115 (b), cuya fecha inicial de vigencia fue hasta el 28 de diciembre del 2025, la misma que en conformidad con el documento indicado en la referencia fue extendido a través del Oficio Nro. DGAC-DCAV-2025-4494-O hasta el **28 de marzo del 2026**. Con la finalidad de continuar realizando las labores de mantenimiento a aeronaves de matrícula ecuatoriana y/o operadores ecuatorianos agradecemos pueda designar los inspectores del debido proceso para que puedan inspeccionar la OMA-E-082 última semana de marzo.

La solicitud de realizar la inspección la última semana de marzo se fundamenta en que AVIO S.A.C ha iniciado su proceso de cambio de ubicación de la Base Principal a las nuevas instalaciones, proceso que se ha iniciado con la DGAC-Perú, por lo que agradecemos encarecidamente **puedan disponer de inspectores de aeronavegabilidad** para la renovación bianual de la OMA-E-082, en esa fecha, ello con la finalidad de poder presentar las nuevas instalaciones de forma adecuada.

Es importante mencionar que AVIO S.A.C (OMA-E-082) cubrirá todos los gastos correspondientes al proceso de renovación, incluyendo los gastos de certificación, viáticos u otros que se consideren.

Agradeciendo de antemano pueda acceder a nuestra solicitud, me despido cordialmente de su persona.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
CARLOS FRANZ SCHACHT ROTTER CEX-000357939 RUC:20555370386
Organizational Unit (OU) (O) = AVIO S.A.C.
Cargo (T) = GERENTE GENERAL
Número de Serie (SN) = IDOPE-000357939
email (E) = carlos.schacht@avioperu.com
Fecha: 28/01/2026 12:25

CARLOS SCHACHT ROTTER
Gerente Responsable
OMA-E-082-AVIO S.A.C

AVIO S.A.C.
José Gabriel Chariarse 151, Interior 201
Miraflores - T. (511)7595362 www.avioperu.com



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-0302-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2026

PARA: Sr. Diego Rodrigo Jaramillo Valencia
Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE FONDOS SR. FREDDY ALFONSO ERAZO
FIGUEROA A LIMA aPERÚ DEL 23 AL 28 DE MARZO DE 2026

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. DGAC-DCAV-2026-0194-M de fecha 06 de febrero de 2026, así como a los documentos anexos en la solicitud, y en función de la Certificación POA de la Actividad Nro. 05, plasmada en memorando Nro. DGAC-DPGE-2026-0071-M emitida por la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en donde legitima que la Actividad "Viáticos y Subsistencias en el Exterior", se encuentra considerada dentro del **POA institucional 2026**, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Sección IV y a los Artículos 115 , 116 y 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

CERTIFICO a usted, la existencia de recursos por **USD. \$ 1,262.25 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 25/100)**; asignación económica que le corresponde al señor **Freddy Alfonso Erazo Figueroa** inspector de aeronavegabilidad 2, Servidor Público 5 Grado 11, a fin de "*cumplir con la comisión de servicios institucionales en el exterior del 23 al 28 de marzo de 2026, en la Ciudad de Lima – Perú, a fin de realizar la inspección por renovación del Certificado de Aprobación de la Organización de Mantenimiento Extranjera OMA AVIO S.A.C, certificada bajo la RDAC 145*", y de acuerdo a designación emitida mediante documento DGAC-SGAC-2026-0292 de 05 de febrero de 2026.

De acuerdo al Reglamento de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior, para las y los Servidores Públicos para Servidores Públicos emitido mediante Registro Oficial 392 de 24 de febrero de 2011 y a la Reforma a dicho Reglamento expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-007 de 17 de enero de 2020, **la Forma de cálculo para SP5 Grado 11 es:**

Valor diario. USD. 170.00
Coefficiente. Perú 1.35
Días Autorizados. 5.5
Total Viáticos USD. 1,262.25

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2026 522 9999 000 55 00000 002 530304 1701 002 0000 0000 D54 2120213 05

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400
www.aviacioncivil.gob.ec



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-0302-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2026

“Viáticos y Subsistencia en el Exterior”, **“PROGRAMA 55 “SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS”** “del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil-Planta Central del ejercicio económico 2026.

Cabe señalar que esta certificación se encuentra sujeta a lo dispuesto en el Art. 9 numeral 6 de la Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas que indica que dentro de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas está el: *“Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado. Para las modificaciones que impliquen un incremento que supere el 5% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional, el ente rector de las finanzas públicas se sujetará al procedimiento previsto en este Código y su Reglamento.”*

Adicionalmente me permito solicitar el cabal cumplimiento a la Disposición de la Máxima mediante documento Nro. DGA-DGAC-2025-0750-M de fecha 26 de diciembre de 2025.

Se deja constancia que la validez jurídica de este proceso de ejecución son de exclusiva responsabilidad de sus ejecutores, así como el estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y su justificación ante los organismos de control.

Finamente se insta realizar la gestión de devengado de la certificación emitida, dentro del tiempo establecido, a fin de regularizar estos desembolsos y evitar re procesos. Así también es importante señalar que el control de saldos en los valores asignados, es responsabilidad del área requirente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gladys Marisol Carvajal Burgos
DIRECTORA FINANCIERA

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aíras 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quito

EL NUEVO
ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. DGAC-DFIN-2026-0302-M

Quito, D.M., 06 de febrero de 2026

Referencias:

- DGAC-DCAV-2026-0194-M

Anexos:

- 1_ofici_no_avio-05-2026_solicitud_renovación_certificado_oma.pdf
- memorando_dgac-dpge-2026-0071-m_poa_de_enero_2026.pdf
- oficio_dgac-sgac-2026-0292-o_designación_equipo_air_para_oma_avio_sac.pdf

Copia:

Sr. Freddy Alfonso Erazo Figueroa
Inspector de Aeronavegabilidad

Srta. Mary Alexandra Sanchez Sanchez
Secretaria

Sr. Juan Carlos Morales Cevallos
Asistente de Recursos Humanos

Sr. William Giovanni Merino Sarango
Director de Planificación y Gestión Estratégica

Srta. Ing. Veronica De Lourdes Guzman Miño
Asistente de Planificación y Calidad

Srta. Mgs. Ana Lucia Almeida Ruiz / Tesorera
Tesorera General

Sra. Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho
Contador General

Sra. Tlga. Violeta del Rosario Godoy Gualpaz
Asistente de Recursos Humanos

Srta. Ing. Daniela Gabriela Lopez Cazorla
Asistente Financiero

dl/pg



Firmado electrónicamente por:
GLADYS MARISOL
CARVAJAL BURGOS
Validado electrónicamente por Firmacert

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto

Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400

www.aviacioncivil.gob.ec

* Documento firmado electrónicamente por Quijux

EL NUEVO
ECUADOR



**Dirección General
de Aviación Civil**

R.U.C. 1768014410001

FACTURA

No. 001-001-000246169

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

1303202601176801441000120010010002461693192906311

FECHA Y HORA

13/03/2026 11:43:56

DE AUTORIZACION:

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



1303202601176801441000120010010002461693192906311

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Dir. Matriz: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Dir. Sucursal: PICHINCHA / QUITO / BUENOS AIRES OE-153 Y AV. 10 DE AGOSTO

Contribuyente Especial: 2239

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: Si

Razón Social / Nombres y Apellidos: AVIO SAC

Identificación: INT0000004527

Fecha Emisión: 13/03/2026

Guía de Remisión:

Dirección: CAL. JOSE GABRIEL CHARIARSE 151 INT. 201 MIRAFLORES - LIMA - LIMA- PERU

Cód. Principal	Cód. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
625.24.99	12	1	PAGO POR CONCEPTO DE VIÁTICOS DEL SEÑOR FREDDY ERAZO, INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD, PARA CUMPLIMIENTO DE INSPECCIÓN POR RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA OMA AVIO SAC, A REALIZAR EN LA CIUDAD DE LIMA-PERÚ, DEL 23 AL 28 DE MARZO DEL 2026.				1262.25	0.00	1262.25
625.24.99	12	1	10% GASTOS ADMINISTRATIVOS; SEGÚN OMA AVIO S.A.C. OFICIO NO. AVIO-05-2026 SEGUN ORDEN DE RECAUDACION NO. DGAC-AER-ORVI-2026-001				126.23	0.00	126.23

SUBTOTAL 15%	0.00
SUBTOTAL 0%	1388.48
SUBTOTAL No objeto IVA	0.00
SUBTOTAL Exento IVA	0.00
SUBTOTAL Sin impuestos	1388.48
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1388.48

Información Adicional	
CLIENTE:	AVIO SAC
LUGAR:	DAC
PAGOS:	LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
20 - Otros con utilización del sistema financiero	1388.48	0	DIAS



DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
TESORERIA
RUC: 1768014410001

RECIBO N° .: DE1124

FECHA RECAUDACION : 2026-03-06

FECHA DE EMI.:2026-03-13 FECHA DE VENC.:
FACTURA N° 246169

COMPANIA: AVIO SAC INT0000004527 DGACRI

RUBRO	DESCRIPCION	VALORXPAGAR	VALOR
190499012	10% GASTOS ADMINISTRATIVOS; SEG?N OMA AVIO S.A.C.	126.23	126.23
190499012	PAGO POR CONCEPTO DE VI?TICOS DEL SE?OR FREDDY	1,262.25	1,262.25
		0.00	0.00
	TOTAL :		1,388.48

IVA \$: 0.00
INTERES \$: 0.00
MULTAS \$: 0.00
TOTAL A PAGAR: 1,388.48

FORMA DE PAGO: 2

EFFECTIVO:

DEPOSITO/MENO: 49296517167 BANCO: NINGUNO

ABONO A FAVOR:

NOTA CREDITO:

ABONO:

\$ 0.00
\$ 1388.48
\$
\$ 0.00
\$ 0.00

CANCELA VIATICOS BANCO CENTRAL COMP49296517167 2026/03/06 TOTAL PAGADO: \$ 1,388.48
FAVOR CONSIDERAR EL VALOR DE \$1.20 POR COMISIONES BANCARIAS SALDO PENDIENTE: \$ 0.00

CAPITAL PAGADO: 1388.48
RECAUDADO POR: facq03

SON: UN MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 48/100 DOLARES

2026/03/16



DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACION CIVIL			
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA			
ORDEN DE RECAUDACIÓN			
No. DGAC-AER-ORVI-2026-001			
LUGAR Y FECHA: Quito, 10 de febrero de 2026			
COMPañÍA/USUARIO: AVIO S.A.C.			
CORREO: carlos.schacht@avioperu.com			
C.I. o R.U.C: INT0000004527			
DIRECCION: CAL. José Gabriel Chariarse 151 INT. 201 Miraflores – Lima - Perú			
CONTACTO: 51993-588312			
CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Pago por concepto de viáticos del Señor Freddy Erazo, Inspector de Aeronavegabilidad, para cumplimiento de inspección por renovación del certificado de aprobación de la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA AVIO SAC, a realizar en la Ciudad de Lima- Perú, del 23 al 28 de marzo del 2026.	1	USD\$1262.25	USD\$1262.25
GASTOS ADMINISTRATIVOS (10%) OMA AVIO S.A.C. Oficio No. AVIO-05-2026	1	USD\$126,23	USD\$126,23
TOTAL: MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.		USD\$1388.48	USD\$1388.48




Verificado electrónicamente por:
**FREDDY ALFONSO
ERAZO FIGUEROA**
Validar electrónicamente con FIELSIC

Freddy Erazo
INSPECTOR AERONAVEGABILIDAD
DGAC- ECUADOR

- (1) Resolución No. DGAC-DGAC-2021-0135-R (los valores corresponden a lo establecido en la normativa aplicable de acuerdo a lo indicado en correo emitido por la Dirección Financiera de la DGAC, adjunto).
- (2) Los valores recaudados tienen el carácter de No Reembolsables. NON-REFUNDABLE VALUES

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA O DEPÓSITO

Banco Pichincha
Dirección General de Aviación Civil
Cuenta corriente N°. 2100310688
Para depósito: sub línea 30200
Para transferencia: 1768014410001
Correo: recaudación.matriz@aviacioncivil.gob.ec

 <p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</p>		ANEXO 1	
INFORME DE JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE OTROS FUNCIONARIOS			
No. Solicitud de Viaje:		Fecha de Solicitud de Viaje (dd-mmm-aaaa)	
85261		04-MAR-2026	
Motivo de Viaje:	Capacitación		
	Reunión Oficial		
	Talleres, foros o seminarios		
	Ferias o eventos especiales		
	Visitas protocolares		
	Firmas de acuerdos o negociaciones		
	Acompaña Autoridad		
	Visita Técnica		X
	Deportación		
	Extradición		
	Repatriación		
	Movilización Detenido/Condenado		
	Cooperación Internacional		
Asistencia Humanitaria			
Datos Generales			
Nombres y Apellidos del /la Servidor:		Cargo:	
FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA		INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD	
Ciudad -País de Destino:		Institución:	
LIMA – PERÚ		DGAC	
Fecha de Salida (dd-mmm-aaaa)		Fecha de Llegada (dd-mmm-aaaa)	
23 – MAR – 2026		28 – MAR- 2026	
Tipo de Financiamiento:	Total Recursos del Estado <i>***En los casos que existan comisiones de servicios al exterior financiadas con recursos de la organización anfitriona, las mismas no podrán tener delegaciones financiadas con recursos del Estado, salvo las Máximas Autoridades que tengan discapacidad física verificada mediante carnet emitido por autoridad competente***</i>		Costos proyectados del viaje: Viáticos: USD \$ 00.00,00 Pasajes: USD \$ 00.00,00

Quito, 16 de marzo de 2026

DICTAMEN No. 012

SERVICIOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR

La Unidad de Administración del Talento Humano conforme a lo establecido en el Art. 26 y 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 49 y 50 del Reglamento General a la LOSEP emite el **DICTAMEN FAVORABLE** para el cumplimiento de Servicios Institucionales en el exterior en favor del servidor **FREDDY ALFONSO ERAZO FIGUEROA**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1711404671, quien del día 23 al 28 de marzo de 2026, viajará a la ciudad de Lima – Perú, realizará la Inspección correspondiente a la Renovación del Certificado de la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA certificada bajo la RDAC 145, ubicada en el Aeropuerto Internacional “Jorge Chávez”, a la Organización de Mantenimiento OAM AVIO S.A.C.

Los pasajes aéreos fueron proporcionados por la Organización de Mantenimiento OAM AVIO S.A.C y los viáticos depositados en la cuenta de la Dirección General de Aviación Civil de acuerdo con la Normativa vigente.

Atentamente,



Tlga. María Cristina Muñoz Carrera
Directora de Administración de Talento Humano

Juan Morales Cevallos
2026-03-16



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO
INFORME TÉCNICO DE VIAJE AL EXTERIOR No. DGAC-DATH-2026-012

Quito, 16 de marzo de 2026

1.- ANTECEDENTES:

Mediante Oficio No. AVIO-05-2026, de 28 de enero de 2026, ingresado en el Sistema de Gestión Documental Quipux con No. DGAC-SEGE-2026-0713-E, la Organización de Mantenimiento Extranjera OMA AVIO S.A.C, solicita se designe Inspector de Aeronavegabilidad para que realice la Inspección correspondiente a la Renovación del Certificado de la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA certificada bajo la RDAC 145, ubicada en el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", en la Ciudad de Lima – Perú, del 23 al 28 de marzo de 2026.

Mediante Oficio No. DGAC-SGAC-2026-0292-O del 05 de febrero de 2026, el señor Edgar Alan Ponce Velastegui, Subdirector General de Aviación Civil, Encargado designa al señor Freddy Alfonso Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad, quien realizará la inspección solicitada por Organización de Mantenimiento Extranjera OMA AVIO S.A.C.

Mediante Memorando No. DGAC-DFIN-2026-0302-M de 06 de febrero de 2026, la Dirección Financiera emite la existencia de recursos por **USD. 1,262.25 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 25/100)**; asignación económica que le corresponde al señor Freddy Alfonso Erazo Figueroa inspector de aeronavegabilidad 2, Servidor Público 5 Grado 11, a fin de "cumplir con la comisión de servicios institucionales en el exterior del 23 al 28 de marzo de 2026, en la Ciudad de Lima – Perú, a fin de realizar la inspección por renovación del Certificado de Aprobación de la Organización de Mantenimiento Extranjera OMA AVIO S.A.C, certificada bajo la RDAC 145", y de acuerdo a designación emitida mediante documento DGAC-SGAC-2026-0292 de 05 de febrero de 2026.

Mediante Orden de Inspección Internacional Nro. DGAC-SGAC-2026-0292-O, de 02 de marzo de 2026, se emite la orden de trabajo en favor del señor Freddy Alfonso Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad pedido por la Organización de Mantenimiento OMA AVIO S.A.C.

Mediante Memorando No. DGAC-SGAC-2026-0090-M, de 11 de febrero de 2026, el señor Subdirector General de Aviación Civil, Encargado, Edgar Alan Ponce Velastegui, solicita la autorización al señor Abg. Juan Pablo Franco Castro, Director General de Aviación Civil, Encargado, para que el señor Freddy Alfonso Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad, realizará la comisión de servicios al exterior solicitada por la Organización de Mantenimiento OMA AVIO S.A.C, a la ciudad de Lima – Perú, del 23 al 28 de marzo de 2026.



Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 51, el Ministerio de Relaciones Laborales, hoy, Ministerio de Trabajo, expidió el Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el Exterior, para las y los servidores y obreros públicos.

Mediante, el artículo 13 del Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior; uso de medios de transporte aéreo a cargo de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional; uso de medios de transporte aéreo a cargo de la casa militar presidencial; asignación y uso de celulares; uso de espacios privados dentro y fuera del país; adquisición de pasajes premier; adquisición de vehículos; y, uso de pasajes aéreos de gratuidad, dispone: “En aquellos casos excepcionales en los que no fue posible el ingreso de la solicitud con la anticipación requerida en el presente Título (tres días de antelación al viaje), y que comunicados por cualquier medio y debidamente justificados, podrá registrarse las solicitudes de viaje de forma extemporánea, sin dejar de cumplir con los demás requisitos y documentos para la autorización, para lo cual el servidor público deberá generar una solicitud a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior hasta treinta (30) días hábiles después del retorno del viaje, solicitando el ingreso extemporáneo del mismo. El ingreso extemporáneo deberá ser notificado previo a la emisión de la Acuerdo y/o Resolución, según el caso”, conforme al artículo 14 numeral 6 del Reglamento ibídem, la Gestión de Administración de Talento Humano es el órgano de la entidad responsable de “velar por el efectivo cumplimiento del presente Acuerdo..., en observancia de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General y normativa conexas”;

Mediante, Decreto Ejecutivo No. 344 de 06 de agosto de 2024, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 621 de 14 de los mismos y año, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Daniel Noboa Azín, encargó al Abg. Juan Pablo Franco Castro la Dirección General de Aviación Civil, hasta la designación de su titular.

Normativa Técnica Vigente:

RDAC 43.210 – Personas u Organizaciones autorizadas a emitir Certificación de Conformidad de Mantenimiento (CCM).

RDAC 145. Organizaciones de Mantenimiento Aprobadas. Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA), enmienda 5.0, de fecha 09 de septiembre de 2023.

3.- DESIGNACIÓN:

Freddy Alfonso Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad,

4.- FINANCIAMIENTO:

Organización Anfitriona.- Los pasajes aéreos serán proporcionados por la Organización de Mantenimiento OMA AVIO S.A.C y los viáticos serán depositados en la cuenta de la Dirección General de Aviación Civil de acuerdo con la Normativa vigente.

5.- PAÍS DE DESTINO:

Lima – Perú.



DIRECCIÓN DE CERTIFICACION AERONAUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR

1.- INSPECTOR DESIGNADO:

SR. FREDDY ERAZO FIGUEROA, INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD

2.- ACTIVIDADES:

23- MARZO-2026

08H00	SALIDA DE QUITO
09H15	LLEGADA AL AEROPUERTO AIMS DE TABABELA
12H15	SALIDA DEL AIMS TABABELA HACIA LIMA
14H30	LLEGADA AL AEROPUERTO JORGE CHÁVEZ DE LA CIUDAD DE LIMA.

24-MARZO -2026

08H00	REUNIÓN DE APERTURA
08H30	DESARROLLO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV-145-II-4-MIA, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO MOM.
12H30	ALMUERZO
13H30	DESARROLLO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-6-MIA, VIGILANCIA DEL PERSONAL DE LA OMA (REGISTROS DE ENTRENAMIENTO, DESIGNACIONES DE INSPECTORES, CERTIFICADORES).
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DIARIOS

25-MARZO -2026

08H00	DESARROLLO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-7-MIA, VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO.
10H30	DESARROLLO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-8-MIA, VIGILANCIA DE LAS FACILIDADES DE LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE LA OMA (BODEGAS Y TALLERES).
12H30	ALMUERZO
13H30	CONTINUACIÓN DE LA VIGILANCIA DE FACILIDADES DEL HANGAR Y EQUIPO DE APOYO Y REPUESTOS SUFICIENTES EN STOCK..
14H30	DESARROLLO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-9-MIA, VIGILANCIA DE LOS DATOS DE MANTENIMIENTO DE LA OMA.
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DIARIOS

26-MARZO -2026

08H00	DESARROLLO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-10-MIA, VIGILANCIA DE LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA OMA.
09H00	DESARROLLO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-11-MIA, VIGILANCIA DE LOS REGISTROS DE MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO.
11H30	DESARROLLO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-12-MIA, VIGILANCIA DEL SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO.
12H30	ALMUERZO
13H30	DESARROLLO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN LV 145-II-12-MIA, VIGILANCIA DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN DE LA OMA (EVALUACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN DE PARTES).
16H00	REUNIÓN DE CIERRE DE HALLAZGOS DEL DIARIOS

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA Y VIGILANCIA CONTINUA

Quito, 04 de marzo de 2026

JUSTIFICACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS

La participación del Señor Freddy Erazo Figueroa, Inspector de Aeronavegabilidad, **debe ser presencial** al citado evento "Inspección por renovación del Certificado de la Organización de Mantenimiento Aprobada OMA AVIO S.A.C, bajo RDAC 145" en tanto permite dar cumplimiento a los acuerdos establecidos para el mantenimiento de aeronaves de nacionalidad ecuatoriana y normativa vigente.

Esta actividad no es factible realizar por medios telemáticos, ya que es necesario evidenciar con una inspección IN SITU que los procedimientos, programas y administración de la Organización de Mantenimiento, estén conforme a lo establecido en las Regulaciones de Aviación Civil vigentes RDAC Parte 43, Parte 145 y Manuales aceptados de la OMA, verificando que poseen facilidades, datos y registros de mantenimiento, personal competente para las tareas de mantenimiento, de certificación e inspección, establecimiento del sistema SMS y sistemas de mantenimiento, inspección y calidad, a fin de llegar a determinar en la inspección a realizar del 23 al 28 de marzo de 2026, en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, de la Ciudad de Lima – Perú, si los resultados son adecuados y efectivos para continuar dando mantenimiento a las aeronaves que constan en la Lista de Capacidad.

Por lo antes mencionado, es indispensable realizar la inspección de forma presencial para cumplir cabalmente la misión institucional y garantizar los máximos niveles de seguridad.



Freddy Erazo Figueroa
INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD